



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

Energy Management Agency
Intelligent Energy Europe

Boletín Energético de la Comunidad de Madrid

Volumen I, nº 10

2º semestre, 2011

Contenido:

III Congreso de Energía Geotérmica en la Edificación y la Industria

1

Foro sobre el vehículo eléctrico e industria asociada

2

La Comunidad inicia los estudios para dotar de suministro de gas y energía solar térmica a los polígonos industriales

3

Actividades formativas

4

Planes de la Consejería de Economía y Hacienda

5

La Comunidad de Madrid apuesta por la microcogeneración

13

Publicaciones

15

Conferencia sobre Energía Marina: Un recurso inagotable

17

Próximos eventos formativos

17

Noticias

18

Los días 25 y 26 del próximo mes de abril tendrá lugar en IFEMA (Pabellón Norte) el **III Congreso de Energía Geotérmica en la Edificación y la Industria – GeoEner 2012**, organizado por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de su Dirección General de Industria, Energía y Minas, y la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, siendo colaboradores el IDAE y el Instituto Geológico y Minero.

GeoEner 2012 volverá a ser la gran cita del sector en España y un foro de encuentro de personas interesadas en la energía geotérmica, en las diferentes aplicaciones de esta fuente de energía renovable, ampliamente desarrollada en otros países europeos, analizando los procedi-

mientos de aplicación, los equipos disponibles en el mercado, diferentes ejemplos de utilización y el encaje en la normativa actual.

La convocatoria para la recepción de comunicaciones definitivas que finalizó el pasado 15 de diciembre ha tenido una gran aceptación y se han recogido más de 65 comunicaciones definitivas enmarcadas en las seis Áreas Temáticas en las que se divide el Congreso. Dichas comunicaciones proceden de todo el territorio nacional, así como trabajos realizados en diversos países europeos. A fecha de hoy, está confirmada la inscripción de más de 200 personas.

Ya han anunciado su patrocinio las empresas y entida-

des: Asefosa, Atecyr, Baxi Roca, Buderus, Calordom, Carrier, Ciat, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de Minas, Edasu, Eneres, Energrount, Gas Natural Fenosa, Geoter, Girod, Grupo CPS, Petratherm, Solutec, Uponor, Vaillant y Zehnder. Las principales asociaciones, colegios profesionales y entidades relacionadas con la geotermia están colaborando en la organización del Congreso.

Para asistir al Congreso y poder participar, puede visitar la página web:

www.geoener.es

Patrocinadores



Foro sobre el vehículo eléctrico e industria asociada

El día 14 de noviembre de 2011 se celebró el **Foro sobre el vehículo eléctrico e industria asociada**, organizado por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Madrid Plataforma de Automoción (MPA) y Fundación MAPFRE.

El objetivo del mismo fue debatir las principales cuestiones y retos en torno al desarrollo del vehículo eléctrico, las infraestructuras eléctricas necesarias, así como cuestiones relativas a la industria asociada al mismo.

En la primera edición de este encuentro, han colaborado las principales empresas del sector energético y automovilístico: Efacec, Endesa, Gas Natural Fenosa Sdg, S.A., Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., Nissan, Red Eléctrica de España, S.A. Toyota y Uraser.

El Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, Excmo. Sr. D. Percival Manglano, que inauguró el Foro, destacó que el desarrollo del vehículo eléctrico y de la industria auxiliar "es una

oportunidad beneficiosa, tanto para el tejido empresarial como para los ciudadanos y el medioambiente, lo que contribuirá a la competitividad del tejido empresarial y a la creación de empleo".

Como principales conclusiones del evento, expuestas por el Director General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, Ilmo. Sr. D. Carlos López Jimeno, se pueden destacar las siguientes:

- La industria automovilística se enfrenta al reto, no sólo de la transición de los combustibles fósiles a las energías renovables, sino incluso a un crecimiento del tráfico rodado que se multiplicará por tres hasta el año 2050.
- En los últimos años ha habido una evolución tecnológica en los vehículos convencionales, así 100 coches actuales contaminan lo mismo que uno del mismo tipo del año 1995.
- Los estudios de mercado ponen de manifiesto que las dos condiciones que ponen los conductores al coche eléctrico son un precio más o menos equivalente al de un coche tradi-
- El cambio tecnológico hacia los vehículos eléctricos ofrece una oportunidad para España si somos capaces de invertir en investigación y en formación de jóvenes ingenieros, así como en nuevas infraestructuras o redes inteligentes, como por ejemplo en Alemania.
- Los coches híbridos enchufables constituyen el puente entre los vehículos actuales y los del futuro, como los de pila de hidrógeno, que serán el último eslabón en la tecnología del vehículo limpio.
- La tecnología híbrida enchufable, a corto plazo, puede evitar el estrés que se genera con un coche



cional y que existan suficientes puntos de recarga o se disponga de más autonomía para conjurar el temor a quedarse tirado por falta de carga en la batería.



- eléctrico fuera de la ciudad.
- Es urgente la normalización de los sistemas de conexión, así como el desarrollo de diversas disposiciones normativas no sólo de aspectos tecnológicos sino de índole económica.
 - Se deben evitar duplicidades en materia de incentivos o disparidad de ventas fiscales, disponiendo de una única estrategia integral de impulso al vehículo eléctrico.
 - Las redes públicas de recarga, a medio plazo, tienen una función más testimonial que de uso, pues la mayoría de las cargas se efectuarán en los hogares y en el propio lugar de trabajo de los conductores.
 - Instalar un punto de recarga en cada esquina es un procedimiento demasiado caro para remediar la ansiedad por el enchufe.
 - Los puntos públicos de recarga se deben seleccionar cuidadosamente en función de criterios demográficos, de densidad de aparcamientos o de propiedad de vehículos entre otros.
 - La infraestructura sólo debe desplegarse donde sea necesaria y comercialmente viable.

La Comunidad inicia los estudios para dotar de suministro de gas y energía solar térmica a los polígonos industriales

El Gobierno regional está estudiando la posibilidad de dotar de suministro de gas a los polígonos industriales e incentivar la sustitución de calderas industriales por otras nuevas de gas, así como impulsar el uso de paneles solares térmicas en estos polígonos.

De esta forma, se mejorará la eficiencia energética de las industrias situadas en estas zonas, lo que redundará en beneficio del medioambiente y de la mejora de la competitivi-

dad del sector industrial de la Comunidad.

Asimismo, se pretende incrementar la competitividad de los polígonos industriales a través de la mejora de las infraestructuras eléctricas, mediante acuerdos con las compañías suministradoras que mejore la continuidad y calidad del suministro eléctrico en estas áreas.

La industria madrileña ha crecido un 4,4% en el acumulado

del año, mientras que ha descendido un 0,2% en el conjunto de España, según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística. Además, aunque la Comunidad de Madrid es una economía eminentemente terciaria, donde el sector servicios genera más del 80% de la actividad económica, la industria regional es la más tecnológica e innovadora de España.

La Comunidad viene trabajando en la rehabilitación y mo-



dernización de áreas industriales y sus infraestructuras con el objetivo de modernizar y adaptar las áreas económicas existentes en la región, a las nuevas necesidades empresariales. Así, en los últimos años, gracias a esta línea de actuación, se han modernizado 46 áreas industriales, situadas en 36 municipios de la región, con 3.600 empresas y con una inversión total superior a los 26 millones de euros.

También, entre las medidas que desarrolla el Gobierno regional para la promoción de suelo industrial destaca el Programa de desarrollo de

parques tecnológicos, que la Comunidad comenzó hace ya cuatro años al crear la Red de Parques y Clusters en colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y la Confederación Empresarial de Madrid.

Actualmente, la Red de Parques y Clusters cuenta con cinco Parques Tecnológicos: Tecnoalcalá, Leganés Tecnológico, Área Tecnológica del Sur (Getafe), Móstoles Tecnológico y el Parque Financiero (Boadilla del Monte).

Dado el carácter estratégico que para el Gobierno regional tiene el sector industrial, le ha

dotado de una política propia, definida a través del Plan de Fomento de la Industria de la Comunidad de Madrid (FICAM), cuyos objetivos fundamentales son mejorar la competitividad industrial, aumentar y potenciar el tejido industrial madrileño, atraer inversiones industriales a Madrid e incentivar la demanda de bienes y servicios industriales.



Madrid Ahorra con Energía

Actividades formativas

Durante el segundo semestre de 2011, la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en colaboración con la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ha celebrado las siguientes jornadas y cursos:

- Curso RITE (19/09/11 - 22/09/11).
- Curso de Auditorías Energéticas de Edificios (19, 20, 21, 22, 26 / 09 / 11).
- Jornada sobre Rehabilitación energética de edificios de viviendas (21/09/11).
- Jornada sobre Redes Inteligentes de Energía y Comunicación (28/09/11).
- Curso sobre Alumbrado Público para Técnicos Municipales y Responsables de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales (04/10/11).

- Jornada sobre Passivhaus, edificios de consumo de energía casi nulo (05/10/11).
- Curso sobre Contratos de Servicios Energéticos para Técnicos Municipales y Responsables de Mantenimiento de las Instalaciones Municipales (05/10/11).
- Jornada sobre Almacenamiento de Energía (11/10/11).
- Curso RITE (17/10/11 - 20/10/11).
- Jornada sobre Evaluación y Seguimiento de Ahorros en Contratos de Servicios Energéticos (19/10/11).
- Jornada sobre Ahorro de Energía en Comunidades de Propietarios (26/10/11).
- Jornada sobre Sistemas de climatización eficientes (03/11/11).
- Jornada sobre Eficiencia Energética en Balnearios y Spas (08/11/11).
- Foro sobre el Vehículo Eléctrico e Industria Asociada (14/11/11).
- Jornada sobre Termografía Infrarroja. Instrumento para la Eficiencia Energética (16/11/11).
- Jornada sobre Gestión de la Demanda Eléctrica (23/11/11).
- Jornada sobre Instalaciones Frigoríficas y Manipulación de Gases Fluorados (30/11/11).
- Jornada sobre Microcogeneración en la Edificación (14/12/11).
- Jornada sobre Buenas Prácticas Energéticas en Galerías y Centros Comerciales (21/12/11).



Planes de la Consejería de Economía y Hacienda

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, cuenta con varios **Planes Renove y de Impulso**, de gran interés para las **comunidades de propietarios, empresas, titulares de edificios y particulares**, y que tienen por objeto conseguir un consumo más eficiente de la energía.

Plan Renove de Alumbrado Exterior

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ayuda a reducir el consumo eléctrico de las instalaciones de alumbrado exterior, promocionando:

- a) La sustitución de puntos de luz con lámpara de vapor de mercurio, con:

- 20 € por punto de luz, si se sustituye la lámpara y los equipos auxiliares.
 - 100 € por punto de luz, si se sustituye la lámpara, los equipos auxiliares y la luminaria.

- b) La renovación de puntos de luz de potencia mayor o igual a 250 W, con:

- 100 € por punto de luz, si se sustituye la lámpara, los equipos auxiliares y la luminaria.

siempre y cuando se reduzca la potencia instalada del conjunto lámpara más equipos auxiliares en un mínimo del 35%, y se cumplan el resto de condiciones establecidas en el Plan. Asimismo, la cuantía de los incentivos no podrá superar el 40% del coste elegible (IVA no incluido).

Para el desarrollo del mismo, se ha firmado un convenio de colaboración, dotado con 1,5

M€, con la Asociación Profesional de Empresarios de Instalaciones Eléctricas y Telecomunicaciones de Madrid (APIEM) que se hará cargo de la gestión de las ayudas.

Podrán acogerse al Plan las reformas realizadas desde el 1 de enero de 2011 hasta el 1 de octubre de 2012 o hasta el agotamiento de los fondos asignados al mismo.

Para conocer las bases de este plan e informarse sobre las condiciones para obtener los incentivos, puede visitarse la página web:

www.madridilumina.com

o informarse en el teléfono:

91 594 52 71

Plan de Instalación de Detectores de Presencia en Comunidades de Propietarios de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, a través de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, continúa con la primera edición del Plan de Instalación de Detectores de Presencia en Comunidades de Propietarios, cuyo objetivo reside en reducir el consumo energético de las zonas comunes (a excepción de garajes) de los edificios de viviendas de la Región, mediante el empleo de detectores de presencia.

Esta medida cuenta con una dotación de 0,5 M€ y estará vigente hasta el 10 de octubre de 2012 o hasta que se ago-

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda



ten los fondos asignados al Plan.

El Plan de Instalación de Detectores de Presencia en Comunidades de Propietarios subvenciona las actuaciones que permitan una reducción anual de, al menos, un 20% del consumo de energía, al sustituir los pulsadores/interruptores convencionales en comunidades de propietarios por detectores de presencia con mayores niveles de eficiencia energética.

La cuantía de las ayudas asciende a 60 € por detector de presencia instalado, sin que ésta pueda superar el 30% del coste elegible (IVA no incluido), ni los 10.000 € por edificio de viviendas.

Para acceder a las ayudas, bastará con que la comunidad de propietarios acuda a un instalador autorizado adherido al Plan, que le hará un presupuesto y le informará sobre la posibilidad de acogerse al mismo, siendo en ese caso el instalador el encargado de tramitar la subvención tras comprobar que existen fondos disponibles.

La comunidad de propietarios se limitará únicamente a fir-

mar un boletín de solicitud del incentivo que le facilitará el instalador. Cuando los trabajos hayan concluido, el instalador haya presentado la documentación acreditativa de éstos a APIEM y ésta haya comprobado que todo es correcto, la comunidad de propietarios recibirá el importe de la ayuda en su cuenta bancaria.

El listado de los instaladores adheridos al Plan para tramitar las ayudas, así como toda la información sobre las ayudas se puede consultar a través de la web:

www.instaladetectores.com

La optimización de las instalaciones de iluminación en los portales y en las escaleras de los edificios de viviendas resulta fundamental para reducir el gasto de las facturas eléctricas que tienen que asumir las comunidades de vecinos.

Para ello, es recomendable automatizar la iluminación de los edificios, tratando cada zona de forma independiente. No es necesario encender todas las luces de la escalera o pasillo cuando alguien enciende un pulsador. Con los detectores de movimiento, sin necesidad de buscar y pulsar el interruptor, se encienden las luces de la planta donde se detectan personas, realizando un consumo inteligente de energía.

Estos dispositivos, que son de fácil instalación, uso y configuración, suponen un importante ahorro energético y económico, al asegurar que las luminarias sólo estén encendidas cuando sea necesario. En determinados casos, será posible alcanzar ahorros energéticos de las zonas comunes cercanos a un 85%, al dejar de utilizar los tradicionales pulsadores temporizados.

Plan Renove de Calderas Individuales

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, continúa ayudando

a los madrileños a cambiar las calderas por otras de condensación, de mayor rendimiento que los aparatos convencionales, más eficientes desde el punto de vista energético y menos contaminantes.

El objetivo de este Plan es la sustitución de calderas (atmosféricas o estancas):

- Individuales domésticas,
- situadas en edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes, con potencia térmica nominal menor o igual a 70 kW,
- empresas, con potencia térmica nominal menor o igual a 70 kW,
- edificios pertenecientes al Sector Terciario, con potencia térmica nominal menor o igual a 70 kW,

por calderas nuevas de condensación, con mayores niveles de eficiencia energética y seguridad.

Estas sustituciones podrán ser las siguientes: de carbón a gas natural o GLP; de carbón a gasóleo, si no existe red de distribución de gas natural a una distancia igual o inferior a 50 m; de GLP a GLP o a gas natural; de gas natural a gas natural; y de gasóleo a gasóleo, gas natural o GLP.

Las calderas de condensación comportan un mejor rendimiento frente a las estándar, ya que recuperan parte de la energía contenida en los humos producidos en la combustión que, de otro modo, se perderían al verterlos a la atmósfera, lo que redundaría en un beneficio medioambiental y económico para los usuarios.

Se trata de una tecnología muy implantada en otros países europeos como Alemania o Reino Unido, que sólo requiere, con respecto a las calderas estándar, dotar a la caldera de un desague, puesto que al recuperar el calor de los humos de la combustión se condensa agua.

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda

El coste de adquisición de estos aparatos se ve amortizado gracias al ahorro en el consumo de combustible. Este reemplazo en una vivienda tipo puede suponer un importante ahorro anual en la factura del gas.

Para el desarrollo de este Plan, se han destinado 8,3 M€ y la ayuda para el cambio de caldera asciende a 255 euros aportados por la Comunidad de Madrid más una ayuda adicional proporcionada por Gas Natural, Distribución SDG, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U. y Madrileña Suministro de Gas, S.L., para sus clientes que cumplan las condiciones establecidas en el Convenio.

A fecha de 31 de diciembre se han subvencionado más de 18.800 calderas, por un importe total de 4.803.000 €.

Para acceder a las ayudas, que estarán vigentes hasta el próximo 10 de abril de 2012, o hasta el agotamiento de los fondos destinados al Plan, el titular o usuario de la instalación, ubicada en la Comunidad, o en su nombre el instalador autorizado que instale la caldera, debe presentar en la sede de ASEFOSAM la solicitud de la subvención, la factura del servicio de la instalación de la caldera y el certificado de fuera de uso de la caldera sustituida.

El listado de instaladores adheridos, y toda la información sobre las ayudas se puede consultar a través de la web:

www.cambiatucaldera.com

del teléfono 91 468 72 51 o de ASEFOSAM.

Plan Renove de Salas de Calderas

El objeto de este plan, dotado con 3,7 M€, es proporcionar ayudas a las reformas de instalaciones térmicas con generadores de calor de carbón, GLP, gasóleo o gas natural realizadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, tras las que se instalen generadores de calor de condensación, que utilicen gas natural, GLP o gasóleo, según los casos, como combustible, y que den servicio a:

- comunidades de propietarios o fincas de propiedad particular de dos o más viviendas,
- edificios de viviendas pertenecientes a Comunidades de Bienes, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW, empresas, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW, o
- edificios pertenecientes al Sector Terciario, con potencia térmica nominal mayor a 70 kW.

El Plan se ha instrumentado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y Gas Natural Distribución SDG, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., Madrileña Suministro de Gas, S.L. y ASEFOSAM. La Fundación aporta una ayuda económica que depende de la potencia de la caldera de condensación instalada; Gas Na-

tural, Distribución SDG, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U. y Madrileña Suministro de Gas, S.L. aportan, a su vez, una ayuda adicional a sus clientes, que cumplan las condiciones establecidas en el Convenio.

Podrán acogerse al Plan todas aquellas sustituciones realizadas a partir del 1 de enero de 2010 y hasta el 1 de abril de 2012 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Toda la información sobre las ayudas se puede consultar a través de la web:

www.cambiatucaldera.com

del teléfono 91 468 72 51 o de ASEFOSAM.

Plan Renove de Calderas Industriales

Este Plan, incluido dentro del nuevo Plan Renove de Calderas, tiene por objeto incentivar la renovación de calderas pertenecientes a procesos industriales incluidas en el Sector Industria.

En el mismo se incentiva la promoción de la eficiencia energética, mediante la sustitución de calderas de carbón, GLP, gasóleo o gas natural en la Comunidad de Madrid, por calderas que utilicen gas natural como combustible.

El Plan se ha instrumentado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Gas

Plan Renove de CALDERAS ****

por calderas de condensación

Consulta tu ayuda
91 468 72 51
www.cambiatucaldera.com



Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda

**PLAN RENOVE
DE CALDERAS
INDUSTRIALES**

INCENTIVOS
para renovar su
caldera
industrial

EM
La Suma de Todos
Comunidad de Madrid
www.madrid.org

Natural Distribución SDG, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., y ASEFOSAM. La Fundación aporta una ayuda económica que depende de la potencia de la caldera instalada; Gas Natural, Distribución SDG, S.A., y Madrileña Red de Gas, S.A.U. aportan, a su vez, una ayuda adicional a sus

clientes, que cumplen las condiciones establecidas en el Convenio.

Podrán acogerse al Plan todas aquellas sustituciones realizadas a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 1 de octubre de 2012 o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Toda la información sobre las ayudas se puede consultar a través de la web:

www.cambiatucaldera.com

del teléfono 91 468 72 51 o de ASEFOSAM.

Plan Renove de Ascensores de la Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid continúa ayudando a los madrileños a mejorar la eficiencia energética de estos aparatos mediante el empleo de las últimas tecnologías y de los sistemas más avanzados en ahorro energético, a través del Plan Renove de Ascensores siendo éste una de las actuaciones del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

Cuenta con una dotación de 1,5 M€ y estará vigente hasta el 31 de marzo de 2012 o hasta que se agoten los fondos asignados al Plan.

El Plan Renove de Ascensores subvenciona las actuaciones que permitan una reducción anual de, al menos, un 35% del consumo de energía, bien mediante la modificación/sustitución del sistema de tracción que suponga una mayor eficiencia energética respecto al existente, incluyendo en este apartado los sistemas de control de optimización de llamadas cuando existan varios ascensores, los variadores de frecuencia, los motores, los sistemas de recuperación de energía en el movimiento del ascensor o aquellos elementos mecánicos y/o eléctricos que mejoren el rendimiento del conjunto tractor, o bien con la modificación o sustitución de las luminarias o sistemas de iluminación de la cabina por otros de mayor eficiencia energética.

La cuantía de las ayudas asciende al 35% de la inversión subvencionable, con unos límites máximos de 600 € para la reforma de la iluminación y

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda

***** Plan Renove ***** de ASCENSORES

hasta
3.300€
de ayuda*



Madrid Ahorra con Energía

*El Plan Renove de Ascensores subvenciona el 35% del coste total de la inversión (IVA no incluido) siempre que se consiga un 35% de ahorro energético con los cambios, teniendo como topes máximos: 600 € para los sistemas de Alumbrado del ascensor y 2.700 € para los sistemas tractoras del ascensor y para los sistemas de optimización de llamas.



2.700 € para la reforma del sistema tractor del ascensor, sistemas de control de optimización de llamadas, variador de frecuencia, sistemas de recuperación de energía en el movimiento del ascensor y/o aquellos elementos mecánicos y/o eléctricos que mejoren el rendimiento del conjunto tractor.

Para acceder a las ayudas, basta con que el titular del ascensor, ya sea un particular o una comunidad de propietarios, acuda a una empresa de mantenimiento de ascensores adherida al Plan Renove, que le hará un presupuesto y le informará sobre la posibilidad de acogerse al mismo, siendo en ese caso dicha empresa la encargada de tramitar la subvención tras comprobar que existen fondos disponibles.

El titular del ascensor se limitará únicamente a firmar un boletín de solicitud del incentivo que le facilitará la empresa mantenedora. Cuando los trabajos hayan concluido, la em-

presa mantenedora haya presentado la documentación acreditativa de éstos a la Asociación Empresarial de Ascensores de Madrid (AEAM) y ésta haya comprobado que todo es correcto, el titular del ascensor recibirá el importe de la ayuda en su cuenta bancaria. El listado de las empresas que pueden llevar a cabo las reformas, así como toda la información sobre las ayudas se podrá consultar a través de la web:

www.renoveascensor.com

Se prevé que gracias a este Plan se puedan realizar unas 2.200 reformas, que supondrán una inversión total cercana a los 3,5 millones de euros.

Plan de Fomento de la Co-generación

El Plan de Fomento de la Co-generación tiene por objeto promocionar la utilización de sistemas de cogeneración conectados a la red de distribución de gas natural en el ámbi-

to territorial de la Comunidad de Madrid.

Para el desarrollo del mismo, y enmarcado dentro del Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España, se ha firmado un Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Gas Natural Distribución SDG, S.A., Madrileña Red de Gas, S.A.U., y ASEFOSAM.

En el Plan, dotado con 1 M€, se consideran susceptibles de obtener los incentivos las siguientes actuaciones:

- La instalación de plantas de cogeneración y trigeneración de pequeña potencia. Se considerarán costes elegibles los activos fijos nuevos en plantas de cogeneración y trigeneración de potencia eléctrica no superior a 150 kWe que utilicen gas natural como combustible. Se contempla cualquier sector de actividad,

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda

***** PLAN DE FOMENTO ***** DE LA COGENERACIÓN *****

Madrid GENERA ahorrando ENERGÍA



tanto industrial como no industrial, susceptible de utilizar sistemas de cogeneración y trigeneración. Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos y sistemas, los costes de ejecución y la realización de proyectos de ingeniería.

- b) La instalación de plantas de cogeneración y trigeneración de alta eficiencia en el sector terciario. Se considerará coste elegible, los activos fijos nuevos en plantas de cogeneración y trigeneración de potencia eléctrica superior a 150 kWe que utilicen gas natural como combustible en el sector terciario. Formarán parte de las partidas elegibles el coste de los equipos y sistemas, los costes de ejecución y la realización de proyectos de ingeniería. No se considerarán incluidas en esta consideración de coste elegible las instalaciones que aporten energía térmica para el tratamiento y reducción de residuos.

No se incluirán entre los costes elegibles el IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados, los gastos financieros de la actuación objeto del incentivo, la obra civil, los gastos en adquisición de terrenos, los equipos o materiales reutilizados, así como los gastos que no estén claramente definidos o no resulten imputables directamente a la actuación susceptible de incentivo.

No podrán adherirse al Plan Renove aquellas instalaciones realizadas a través de una empresa de servicios energéticos.

El incentivo vendrá determinado en función de la potencia eléctrica total (Pe) de la nueva instalación, y de los límites establecidos para cada tipo de instalación.

Podrán acogerse al Plan todas las instalaciones que se realicen desde el 1 de octubre de 2011 y hasta el 1 de octubre de 2012, o hasta el agotamiento de los fondos disponibles.

Más información:

www.cogeneracionmadrid.com

91 468 72 51

Plan Renove de Aire Acondicionado

El Plan Renove de Equipos de Aire Acondicionado tiene por objeto incentivar la sustitución de equipos de aire acondicionado domésticos usados por equipos con etiquetado energético de clase A o superior.

Podrán acogerse al Plan Renove todos aquellos titulares de instalaciones domésticas pertenecientes a viviendas individuales ubicadas en la Comunidad de Madrid, que adquieran e instalen un aparato de aire acondicionado doméstico con una potencia térmica nominal en régimen de frío menor o igual a 12 kW y de clase A o superior en modo de refrigeración o en modo refrigeración/calefacción, dentro de los incluidos en el Real Decreto 142/2003, de 7 de febrero, por el que se regula el etiquetado energético de los acondi-

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda



Plan Renove Equipos de Aire Acondicionado

Medida de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética para España (2004/2012) puesta en marcha por la Comunidad de Madrid, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el IDAE



La Comunidad de Madrid ayuda a que los madrileños reduzcan el consumo de energía eléctrica al cambiar su equipo de aire acondicionado doméstico por otro con etiquetado energético de clase A:

POTENCIA FRIGORÍFICA (kW)	INCENTIVO
$P < 5 \text{ kW}$	200 euros
$5 \text{ kW} \leq P < 10 \text{ kW}$	350 euros
$10 \text{ kW} \leq P \leq 12 \text{ kW}$	450 euros

* Podrán acogerse al Plan las instalaciones realizadas hasta el 1 de octubre de 2012 o hasta el agotamiento de los fondos asignados para este Plan. La cuantía de las ayudas para la adquisición e instalación de los aparatos no podrá superar el 30% del coste de estos conceptos. IVA no incluido.

Diga A... y empieza a ahorrar

Infórmese en el 91 468 72 51 y en la página web www.renoveacondicionado.com



cionadores de uso doméstico, y siempre y cuando el equipo adquirido:

- se encuentre incluido en la base de datos de aparatos domésticos de aire acondicionado eficientes que se encuentra publicada en la página web siguiente: www.idae.es/ProductosEficientes/BusquedaProductos.aspx;
- esté destinado a sustituir a otro aparato de aire acondicionado ya existente en la misma ubicación, cuando éste no sea de conducto único;
- vaya a ser instalado dentro del territorio de la Comunidad de Madrid.

La cuantía del incentivo individual variará en función de la potencia térmica nominal en régimen de frío o capacidad frigorífica (kW) del aparato adquirido (no se tomarán en cuenta ni la capacidad calorífica (kW) ni las potencias eléctricas absorbidas útiles tanto para refrigeración o calefacción), siendo las mismas de:

- $P < 5 \text{ kW}$: 200 €
- $5 \text{ kW} \leq P < 10 \text{ kW}$: 350 €
- $10 \text{ kW} \leq P \leq 12 \text{ kW}$: 450 €

No podrán acogerse al Plan Renove los aparatos de conducto único, incluidos los tipo portátiles o "pingüinos".

En ningún caso se podrá acoger al Plan Renove la compra sin instalación, lo que se acre-

ditará mediante la correspondiente factura emitida por la Empresa Instaladora Adherida al Plan Renove que realice la sustitución.

No se incluirán entre los costes elegibles el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados, los gastos financieros de la actuación objeto de la ayuda, los equipos o materiales reutilizados, así como los gastos que no estén claramente definidos o no resulten imputables directamente a la actuación susceptible de ayuda.

El titular de la instalación, o bien, el representante de la empresa instaladora presentará toda la documentación en la sede de ASEFOSAM, situada en C/ Antracita, nº 7 - 2ª Planta, 28045 MADRID, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Más información:

www.renoveacondicionado.com

91 468 72 51

Plan de Impulso a las Energías Renovables

La Comunidad de Madrid ha firmado un convenio de colaboración con la Asociación de Empresarios de Fontanería, Saneamiento, Gas, Calefacción, Climatización, Mantenimiento, Electricidad y Afines de Madrid (ASEFOSAM) para financiar proyectos de aprovechamiento de energías renovables, con un importe total de 2.873.500 €, mediante el lanzamiento del Plan de Impulso a las Energías Renovables de la Comunidad de Madrid.

Esta actuación está enmarcada dentro del Plan Energético de la Comunidad de Madrid 2004-2012 y de los convenios de colaboración que se firman con el IDAE para el desarrollo de los Planes de Energías Renovables en España, que con-

Planes Renove de la Consejería de Economía y Hacienda



tempa diversas iniciativas encaminadas a utilizar los recursos autóctonos de manera más eficiente.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las Corporaciones locales, así como sus agrupaciones o Mancomunidades, otras entidades públicas, instituciones sin ánimo de lucro, comunidades de propietarios, empresas, así como las personas físicas. La cuantía de las ayudas podría alcanzar, dependiendo del tipo de instalación, hasta un máximo del 40% de la inversión.

La principal novedad del Plan para el Impulso a las Energías Renovables de la Comunidad de Madrid respecto de las ayudas de años anteriores se focaliza en el hecho de la simplificación administrativa de la tramitación de las mismas. Así, los proyectos se irán atendiendo por orden de presentación de sus solicitudes, una vez han finalizado las instalaciones, agilizando enormemente el tiempo en el cual los ciudadanos obtienen las ayudas.

La cuantía de los incentivos del Plan para el Impulso a las Energías Renovables de la Comunidad de Madrid es la siguiente:

a) Solar térmica de baja temperatura:

- Aplicaciones de refrigeración: 350 €/m² de superficie útil de captación (suma de las superficies de apertura de los captadores).
- Resto de aplicaciones:
 - *Instalaciones con captadores solares planos en sectores no industriales: 225 €/m² de superficie útil de captación.
 - *Instalaciones con captadores solares planos en el sector industrial e instalaciones con tubos de vacío: 250 €/m² de superficie útil de captación.

- Las ayudas tendrán un límite máximo del 37% de los costes elegibles.

b) Energía solar fotovoltaica aislada o mixta fotovoltaica-eólica:

- En instalaciones hasta 5 kWp el incentivo será:
 - *Fotovoltaica con acumulación: 2,5 €/Wp
 - *Fotovoltaica sin acumulación: 2 €/Wp
 - *Eólica: 1 €/W
- En instalaciones de mayor potencia:
 - *Fotovoltaica con acumulación: 2 €/Wp
 - *Fotovoltaica sin acumulación: 1,6 €/Wp
 - *Eólica: 1 €/W
- Las ayudas tendrán un límite máximo del 40% de los costes elegibles.

c) Biomasa:

- Con carácter general, 75 €/kW.
- Las ayudas tendrán un límite máximo del 30% de los costes elegibles.

d) Energía geotérmica de baja temperatura:

- Instalaciones en circuito abierto: 150 €/kW.
- Instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal: 330 €/kW
- Instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos: 420 €/kW
- Instalaciones de redes de distrito geotérmicas: 450 €/kW
- Las ayudas tendrán un límite máximo del 30% de los costes elegibles.

No se considerarán susceptibles de recibir incentivos las instalaciones, o la parte correspondiente, que se instalen de forma obligatoria en virtud de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación o en Ordenanzas Municipales.

No se incluirán entre los costes elegibles el IVA satisfecho por la adquisición de bienes o servicios facturados, los gastos financieros de la actuación objeto de la ayuda, los gastos en adquisición de terrenos, los equipos o materiales reutilizados, así como los gastos que no estén claramente definidos o no resulten imputables directamente a la actuación susceptible del incentivo.

El titular de la instalación, o bien, el representante de la empresa instaladora presentará toda la documentación en la sede de ASEFOSAM, situada en C/ Antracita, nº 7 - 2^a Planta, 28045 MADRID, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Más información:

www.renewablesmadrid.com

91 468 72 51

La Comunidad de Madrid apuesta por la microcogeneración

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas y con el apoyo de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, ha puesto en marcha un programa específico de impulso a una tecnología energéticamente eficiente como es la *microcogeneración*. El presupuesto inicial para el ejercicio 2012 es de un millón de euros.

En términos generales, la cogeneración consiste en la producción simultánea de energía térmica útil (calor útil) y electricidad en el punto de consumo final a partir de un combustible, generalmente gas natural.

La microcogeneración se refiere a equipos de pequeña potencia, de menos de 50 kW_e, que pueden ser instalados, con facilidad y una inversión reducida, en edificios industriales, del sector terciario, residencial, edificios públicos, etc.

Este tipo de generación de energía térmica y de electricidad permite conseguir ahorros de hasta un 20% de energía primaria, ya que se reducen las pérdidas de energía eléctrica en el transporte y distribución de electricidad.

Los rendimientos globales de estos equipos son muy elevados, entre el 85% y el 92% considerando el balance energético total, si se comparan con los de las centrales eléctricas convencionales (del orden del 40% en el caso de las centrales de carbón) y con los de las centrales de ciclo combinado con gas natural (del 58% en las centrales más modernas).

Uno de los requisitos que se precisa para que estas instalaciones sean rentables económicamente es que exista una demanda térmica anual de más de 4000 horas, es decir consumo de agua caliente para calefacción y ACS. La energía eléctrica generada es, generalmente, vertida a la red de distribución, ya que esta energía vendida cuenta con una "prima" al estar contemplada la cogeneración dentro del "Régimen Especial de Productores Eléctricos". Este es uno de los incentivos económicos, el otro es el de las subvenciones de estas instalaciones.

Actualmente, existen tres tecnologías de microcogeneración: las basadas en motores de combustión interna alternativos –similares a los de los automóviles–, los motores de

combustión externa tipo Stirling y las microturbinas.

En el primer caso se utiliza un motor de combustión interna alternativo, que consume habitualmente gas natural, y con el que mediante los movimientos alternativos y lineales de los pistones se consigue el giro de un eje, que acoplado a un alternador produce energía eléctrica. La energía térmica es obtenida de los gases de escape y del agua de refrigeración de las camisas del motor por medio de unos intercambiadores. Ambas fuentes de calor se utilizan para convertir toda la energía térmica posible en agua caliente que puede ser utilizada en calefacción o ACS.



Foto 1. Equipo de microcogeneración con motor de combustión interna alternativo.

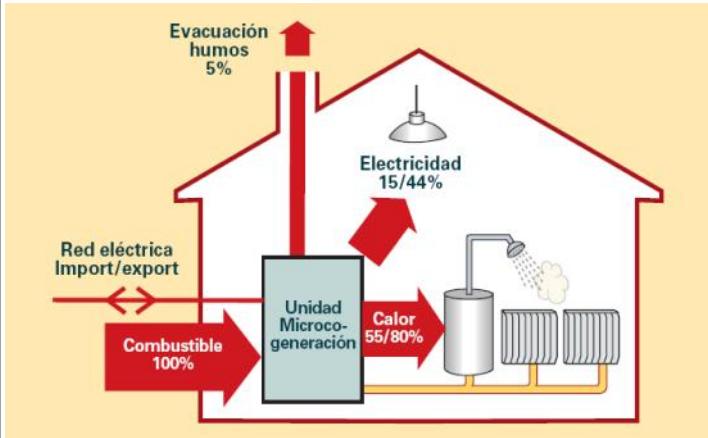


Figura 1. Equipo de microcogeneración montado en una vivienda produciendo agua caliente y energía eléctrica. (Fuente: Gas Natural).

Las microturbinas de gas, al igual que los motores alternativos, convierten la energía química del combustible en energía térmica y eléctrica (como conversión de la energía mecánica). Los turbogeneradores a gas son sistemas constituidos por una turbina de gas (normalmente en ciclo simple y con circuito abierto) y una serie de componentes auxiliares (cámara de combustión, intercambiadores de calor, compresor rotativo).

La energía eléctrica se produce de forma continua y, mediante un inversor semejante

La Comunidad de Madrid apuesta por la microcogeneración

a los utilizados en la industria fotovoltaica, se convierte en alterna a 50 Hz y 400 V, necesaria para sus aplicaciones y vertido a la red.

Los equipos que incorporan un motor de combustión externa tipo Stirling se asemejan a una caldera individual tipo mural y utilizan un quemador a gas natural como los existentes. Estos equipos proporcionan la calefacción y el ACS como una caldera convencional, accionándose simultáneamente un motor que produce electricidad a la vivienda.

El motor Stirling dispone de una cámara con helio, herméticamente sellada, que produce el movimiento alternativo de un pistón. Cuando se calienta y expande genera un movimiento hacia abajo, y cuando el agua fría de entrada circula alrededor de la caldera absorbe el calor y el helio se contrae y el pistón sube hacia arriba. Este pistón oscila 50 veces por segundo y al llevar adherido un imán y desplazarse dentro de un campo magnético genera la electricidad.

Estos equipos son adecuados para viviendas unifamiliares y



Foto 2. Equipo de microcogeneración con motor Stirling (Ecogen).

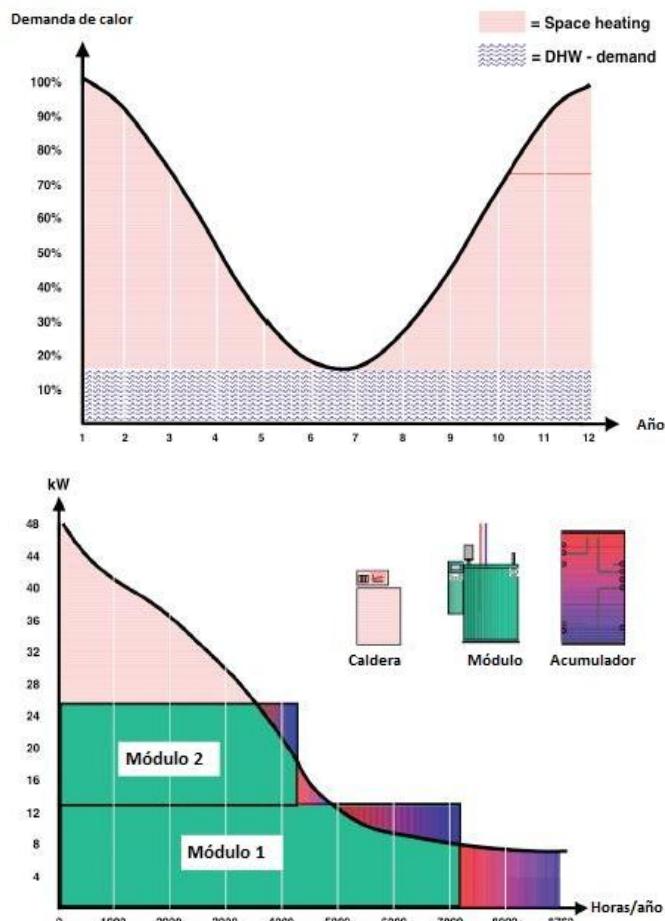


Figura 2. Perfil de demanda térmica y modo de satisfacerlo con unidades de cogeneración, calderas convencionales y sistemas de almacenamiento térmico.

se están instalando masivamente en Inglaterra, Alemania, Holanda, etc.

La cogeneración ha sido hasta ahora una actividad ligada intrínsecamente a la industria, contribuyendo a lograr un sistema productivo eficiente y competitivo, ahorrando energía y emisiones y aportando beneficios a la generación distribuida.

En el contexto actual, de crecientes alzas del precio de la energía, la microcogeneración se configura como una tecnología con futuro en los secto-

res industriales y, también, no industriales, tal y como sucede en Japón y Alemania con más de 20.000 y 4.000 equipos instalados anualmente.

En definitiva, la cogeneración genera superávit económico y ambiental y por eso la Comunidad de Madrid no puede estar ausente de esta tendencia.

Publicaciones

En este segundo semestre se han editado las siguientes publicaciones encaminadas a promocionar el ahorro y la eficiencia energética, así como el uso de las instalaciones de energías renovables:

- Guía de evaluación y seguimiento de ahorros en contratos de Servicios Energéticos.
- Proyectos Emblemáticos en el Ámbito de la Energía V.
- Guía de Redes Inteligentes de Energía y Comunicación.
- Guía del estándar *Passi-*

vhaus. Edificios de consumo energético casi nulo.

- Guía del almacenamiento de energía.
- Guía de Ahorro y Eficiencia Energética en Balnearios y Spas.
- Guía de la termografía infrarroja. Aplicaciones en ahorro y eficiencia energética.
- Guía básica de instrumentación de medida de instalaciones en los edificios.
- Guía de buenas prácticas energéticas en galerías y centros comerciales.

Estas publicaciones son descargables en formato pdf desde la sección de publicaciones de las páginas web:

www.madrid.org

(Consejería de Economía y Hacienda, organismo Dirección General de Industria, Energía y Minas) y

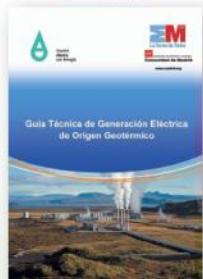
www.fenercom.com



Publicaciones a la venta

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

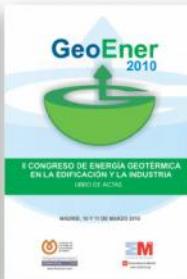
**Guía Técnica
de Generación
Eléctrica de Origen
Geotérmico**



**Guía de Buenas
Prácticas en la Ejecución
de Sondeos
Geotérmicos
Superficiales**



**Libro de Actas
II Congreso de
Energía Geotérmica
en la Edificación y
la industria**



**Guía Técnica
para Sistemas
Geotérmicos
Abiertos**



**Guía Técnica
de Sondeos
Geotérmicos
Profundos**



**Guía sobre Aprovechamiento
Energético de
las Infraestructuras
Subterráneas**



**Guía Técnica de Bombas
de Calor Geotérmicas**



**Guía Técnica de
Sondeos Geotérmicos
Superficiales**



**Guía Técnica sobre
Pilotes Geotérmicos**



Más información en www.fenercom.com

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ NIF: _____
 Dirección: _____ Población: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____
 E-mail: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Datos de envío (rellenar sólo si son diferentes de los del solicitante)

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ NIF: _____
 Empresa u organismo: _____
 Dirección: _____ Población: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

Datos de facturación (rellenar sólo si son diferentes de los del solicitante)

Empresa u organismo: _____
 Dirección: _____ Población: _____ Provincia: _____ CIF: _____
 Código Postal: _____

Libro de actas

Deseo recibir _____ Ejemplares del Libro de Actas del II Congreso.
 Precio 50 € por ejemplar (envíos a España).
 IVA y gastos de envío incluidos en el precio.

Guías Técnicas

Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica de Sondeos Geotérmicos Superficiales.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica de Bombas de Calor Geotérmicas.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica Sobre Pilotes Geotérmicos.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica de Sondeos Geotérmicos Profundos.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica de Generación Eléctrica de Origen Geotérmico.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía Técnica para Sistemas Geotérmicos Abiertos.
 Deseo recibir _____ Ejemplares de la Guía sobre Aprovechamiento Energético de las Infraestructuras Subterráneas.
 Precio 15 € por ejemplar (envíos a España). IVA y gastos de envío incluidos en el precio.

Forma de pago

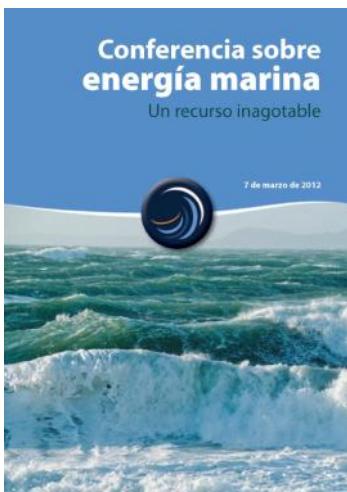
Transferencia bancaria a favor de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (En el ingreso deberá figurar nombre y apellidos de la persona solicitante). Caja Madrid 2038 1916 65 6000234585.

Envío

Una vez recibida la transferencia o el documento acreditativo se realizará el envío en un plazo máximo de cinco días laborables.

Enviar a: FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID. E-mail: secretaria@fenercom.com. Fax: 91 353 21 98.

Conferencia sobre Energía Marina: Un recurso inagotable



El próximo día 7 de marzo de 2012, se va a celebrar la **Conferencia sobre Energía Marina**, organizada por la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, APPA, IDAE y Fundación MAPFRE.

Nuestros océanos suponen una fuente inagotable de energía limpia que ha de ser

tomada en mayor consideración. Y es que no cabe duda de la necesidad de alternativas reales para la generación energética renovable, no sólo de cara al compromiso global de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, sino también en cuanto a los retos particulares de nuestro país para reducir la elevada dependencia energética exterior.

El Plan de Energías Renovables 2011-2020 reconoce que las tecnologías relacionadas con las "energías del mar" son inmaduras y poco fiables actualmente, pero también considera que sería factible la disponibilidad a medio plazo de plantas de pequeña escala que aporten energía a la red de forma puntual. Y se reafirma cuando, entre las distintas previsiones que establece, estima la entrada en competitividad de estas tecnologías hacia el año 2026.

A la vista de los objetivos marcados en dicho plan, la energía marina (del oleaje, *Undimotriz*, de las corrientes y mareas, *Mareomotriz*) contribuirá a la cuota de renovables con 100 MW para el año 2020, que sumados a los 750 MW asignados a la eólica marina, suponen una seria apuesta por la energía disponible en nuestro entorno costero.

Por tanto, el escenario planteado exige el desarrollo de tecnología nacional para las distintas tipologías de prototipos, programas de demostración y redes de infraestructuras experimentales asociadas al aprovechamiento energético de las mareas, de las corrientes, y de las olas.

El evento tendrá lugar en el Auditorio del Centro de Convenciones de Mapfre, ubicado en la calle Avda. General Perón, 40 - Madrid.

Para más información puede visitar la página web de la Fundación de la Energía:

www.fenercom.com

en el apartado información/formación.

Próximos eventos formativos

- Jornada sobre Termografía Infrarroja. Instrumento para la Eficiencia Energética (18/01/12).
- Jornada sobre Instalaciones de Climatización con Calderas de Gas Eficientes y Paneles Solares Térmicos (25/01/12).
- Jornada sobre Alumbrado Exterior (27/01/12).
- Curso Práctico sobre microcogeneración (30-31/01/12 y 1-2/02/12).
- Jornada sobre Gasificación de Polígonos Industriales de la Comunidad de Madrid (01/02/12).
- II Jornada sobre Microgeneración en la Edificación (08/02/12).
- Curso de Certificación Energética (13/02/12 - 21/03/12).
- Jornada sobre rehabilitación energética de edificios de viviendas y comunidades de propietarios (15/02/12).
- Jornada sobre ahorro energético en comunidades de propietarios (22/02/12).
- Jornada sobre ahorro energético en residencias y centros de día (29/02/12).
- Conferencia sobre Energía Marina: Un recurso inagotable (07/03/12).
- Jornada sobre energía solar termoeléctrica (14/03/2012).
- Jornada sobre electrodomésticos eficientes (21/03/12).
- Jornada de Presentación de 5 Guías de Eficiencia Energética, Documentos Reconocidos del Rite (26/03/12).
- Jornada sobre ahorro energético en el sector hotelero (28/03/12).

Próximos eventos formativos

- Jornada sobre hidroeficiencia (11/04/12).
 - Jornada sobre aparcamientos robotizados y la eficiencia energética (18/04/12).
 - Jornada sobre gestión de flotas mediante geolocalización (04/05/12).
 - Jornada sobre ahorro energético en centros docentes (09/05/12).
 - Jornada sobre ahorro energético en galerías y centros comerciales (16/05/12).
 - Curso Rite. Proyecto y Memoria Técnica (21-28/05/12).
 - Jornada sobre vehículos propulsados de gas (23/05/12).
 - Jornada sobre ahorro energético en oficinas y despachos (30/05/12).
 - Curso de Fundamentos de la Climatización (04/06/12 – 26/06/12).
 - Jornada sobre Biología, arquitectura y eficiencia energética (06/06/12).
 - Jornada sobre ahorro energético en garajes y aparcamientos (13/06/12).
 - Jornada sobre sistemas de climatización eficiente (20/06/12).
 - Jornada sobre almacenamiento de energía (29/06/12).
- Para más información visite la página web www.fenercom.com
- en el apartado información/formación.



TALLER DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

La viceconsejera de Economía, Comercio y Consumo, Dña. Eva Piera Rojo, y el Director General de Automóviles de Citröen España, D. Alfredo Vila, han entregado un vehículo energéticamente eficiente Citroën C3 a la madrileña Dña. Carolina Pasadas González, ganadora del concurso *Mi Compromiso Energético*. Esta iniciativa forma parte del programa **El Taller de Eficiencia Energética** que promueve la adopción de medidas de ahorro y eficiencia en la región de una forma amena e interactiva, enmarcada dentro de la

campaña **Madrid Ahorra con Energía**, y ha contado con la colaboración de Citröen, que ha cedido el vehículo citado.

Durante su intervención, Eva Piera destacó que este taller itinerante ha recorrido entre marzo y junio de este año un total de diez centros comerciales de la región animando a los madrileños a participar en esta iniciativa, que busca "involucrar a toda la sociedad en la importancia de la energía y de su uso eficiente en nuestra vida cotidiana". En el concurso *Mi compromiso*

energético han participado 6.816 personas, que han tenido que cumplir al menos uno de los compromisos de eficiencia propuestos: la sustitución de las bombillas incandescentes por otras de bajo consumo, el cambio de la caldera por otra de condensación contemplada en el Plan Renove de Calderas de la Comunidad o el cambio de ventanas a través del Plan Renove.

El stand del Taller de Eficiencia Energética constaba de tres áreas distintas: la zona 'participa', la zona 'mira' y la

Noticias

Noticias

zona 'experimenta'. La primera se trata de una exposición de contenidos sobre la eficiencia energética en diferentes apartados (climatización, electrodomésticos o iluminación), sistemas interactivos de juego de preguntas y respuestas sobre la energía y la eficiencia energética.

Por otra parte, la zona 'mira' estaba destinada al espacio audiovisual y a los juegos infantiles, y la zona 'experimenta', contaba con tres talleres diferentes para poner en práctica los conocimientos y mensajes aportados durante la realización de la visita. La campaña ha pasado por los

centros comerciales de Xanadú, La Gavia, Plenilunio, Plaza Norte 2, Espacio Torrelodones, La Dehesa, El Ventanal de la Sierra, Islazul, Príncipe Pío y Tres Aguas de Alcorcón.

www.tallerdeeficienciaenergetica.es



La Consejería de Economía y Hacienda ha editado una publicación dirigida al público en general, con el fin de mostrarles el ahorro energético a través de la domótica.

En la publicación, titulada *La*

Casa Domótica se aborda la forma en la que se puede lograr el ahorro energético a la vez que hace de los hogares mucho más confortables y seguros pero, sobre todo, permite gestionar muy eficientemente el uso de la energía y

ayuda a ahorrar agua, electricidad y combustibles.

La publicación está disponible en pdf descargable desde la web:

www.fenercom.com



La cocina es la dependencia de la casa donde se concentra el mayor consumo de energía del hogar, el 30% del total, porque entre otras cosas con un gran número de electrodomésticos, se cocina y prepara, como el fogón, la lavadora, la plancha, la aspiradora, etc., que son imprescindibles para realizar las tareas domésticas.

En las cocinas domóticas todos los electrodomésticos son de bajo consumo y su función permite de poder programar para aprovechar los horarios en los que el precio de la energía es menor.

También disponen de dispositivos para reducir el consumo de agua, como grifos inteligentes con limitadores de caudal o bañeras que se llenan a medida que recibe agua del grifo.

Aparte, la incorporación de la informática a los electrodomésticos permite que muchos的家庭 puedan regularse

de forma automática. Por ejemplo, desde cualquier lugar de la casa, e incluso desde fuera de ella, se puede ordenar la realización de determinadas acciones como calentar el café, encender al hornillo o que el lavavajillas comience a funcionar.

Es lo que se refiere a la seguridad, en caso de que se produzca un escape de gas o de agua, o si detecta humo, el sistema activa la alarma y se activa la evacuación. La cocina convencional tiene la cocina y el horno separados, pero la domótica une la ilustración edifici y vea el móvil del propietario.

LAS COCINAS DOMÓTICAS SON MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE QUE LAS CONVENCIONALES, RESULTAN MUCHO MÁS SEGURAS Y, ADÉMOS, FACILITAN LAS TAREAS DOMÉSTICAS.



4 LA COCINA

Esta nevera no tiene puertas ni motor, es casi plana, se puede colocar en posición vertical, horizontal... incluso colgar en el techo. Entrá mediante un golpe en el que se funden los alimentos y cada uno recibe la temperatura más adecuada para su conservación. Serán así las neveras del futuro.

TALLER DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

PUBLICACIÓN DOMÓTICA

Cuando encienda el aparato de aire acondicionado no ajuste el termostato a una temperatura más baja de la de confort: el enfriamiento no será más rápido pero sí excesivo, incluso poco saludable, y el gasto innecesario.

La sensación térmica de confort se alcanza en pocos minutos; por lo tanto, desconecte el equipo cuando no haya nadie en casa.



Madrid Ahorra con Energía



Energía para Todos Energía para Siempre



09/20

D.G. de Industria, Energía y Minas



Dirección General de Industria,
Energía y Minas
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Comunidad de Madrid

C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14. Edif. F-4.
Código Postal: 28016
Distrito: Chamartín
Tfno: 91.580.21.94
91.580.21.00
www.madrid.org

Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid



Fundación de la Energía
de la Comunidad de Madrid

Energy Management Agency
Intelligent Energy Europe

Paseo de la Habana, 141 - Local A
28036 Madrid
Teléfono: 91 353 21 97
Fax: 91 353 21 98
fundacion@fenercom.com
www.fenercom.com